



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° DPB:0000061/2022

VISTO: Resolución Administrativa DBP0000030/2021 de fecha 10/10/2021, DBP0000036/2021 de fecha 14/10/2021 y la factura "C" N° 1001-00000403 de fecha 28/06/21 de Andrade Diseño Web de Viviana Denise Figueras (CUIT 27-20270457-9), y;

CONSIDERANDO:

- Que las Resolución del Visto corresponden a la contratación del servicio de la firma Andrade, Marcelo Aníbal, para el re-diseño y la actualización y adecuación de la página web de la Defensoría del Pueblo
- Que la factura del visto corresponde al pago total en concepto de Hosting anual de la página web de la Defensoría.
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor.
- Que existe disponibilidad en la partida presupuestaria.
- Que, por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la carta orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07.

LA DEFENSORIA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensora del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Andrade Diseño Web de Viviana Denise Figueras (CUIT 27-20270457-9) para cancelar la factura "C" N° 1001-00000403 de fecha 28/06/21 por \$ **10.000,00 (Pesos Diez Mil)** en concepto de Hosting Anual Página Web de la Defensoría del Pueblo de la Municipalidad de S.C. De Bariloche.
2. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria 3.16.19.26.0040.182.2.3. Programa Administración Servicios.
3. **TOMAR COMOCIMIENTO** las áreas correspondientes.
4. La presente resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del pueblo Dra. Graciela Noemí Klein
5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 11 de Julio de 2022.-



GRACIELA NOEMÍ KLEIN
Asesora Letrada
Defensoría del Pueblo de Bariloche



ANALÍA WOŁOSZCZUK
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche
ORD. 3227-CM-21